ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014	En el periodo del mes de mayo de 2020 se tenía programado asistir al COMEB la picota en dos jornadas, sin embargo, por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenía pensada adelantar para este mes. Sin embargo, se adelantó perfil de apoyo de postulado atendido en el mes de marzo (Edison Bedoya), a fin de lograr apoyo especial ARN, para continuar su proceso de transición, diagnostico psiquiátrico y acciones para el momento de su ingreso al proceso de reintegración. Se ha mantenido la disposición para el trabajo a desarrollar, posterior al restablecimiento de las actividades presenciales de transición.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo del mes de mayo de 2020, se realizan: una evaluación de plan de trabajo de PPRE 1563-06, quien inicia ciclo 4 en ruta con eje reconciliador. Se realizan dos caracterizaciones de (0034-10 y 0088-09) y quienes inician la etapa de ruta de reintegración. Con ellos se realizan dos actividades encaminadas a identificar los logros de la primera etapa, y las proyecciones a ejecutar en la etapa de Ruta con eje reconciliador. Se ponen en ejecución dos planes de trabajo de las PPRE (28-01169 y 04-00133) quienes iniciaran los ciclos correspondientes 3 y Estabilización desde el mes de mayo. De la misma manera en el proceso de caracterización de 0034-10, se identificó la oportunidad de favorecer su proceso de reintegración desde la red de apoyo en la ciudad de Ibagué, tema para el que fue necesario identificar la posibilidad de su traslado desde el mes de mayo, atendiendo los protocolos de desplazamiento desde los entes territoriales de movilidad en atención a la cuarentena por covid-19.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo del mes de mayo de 2020, no se firman planes de trabajo de las PPRE asignadas. Sin embargo, se terminan las actividades de caracterización del nuevo PdT 105602 y se pone en ejecución (con las orientaciones de los memorandos MEM 20- 005977). Se realizan atenciones telefónicas para formulación del PdT con PPRE 0088-09, 1563-06, y 0034-10 (a continuarse en la ciudad de Ibagué). Se realiza orientación sobre el proceso de cambio de componente especifico de (adulto mayor) para el PPRE 04-00133 JOSE ABSALON ZAMUDIO VEGA, a quien se le indica que este se hace efectivo posterior a la superación de la etapa de estabilización.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En mayo, durante las atenciones y seguimientos telefónicos se realizó seguimiento (protocolo de prevención frente a riesgos COVID 19) a las 17 personas asignadas, con quienes se abordan los esquemas de protección y prevención implementados por ellos y sus familias. No se identifican casos para registrar al profesional de salud, ni fue necesario aplicar ni remitir instrumento por Covid 19 en sistema ARPA. Las actividades realizadas frente a la prevención estuvieron encaminadas al reconocimiento de esquemas de prevención en el grupo familiar y la transmisión de la información mediante medios de comunicación vía celular. Se realiza seguimiento a estados de afiliación de PPRE asignados, en donde se identifica que dos PPRE (15-01211 y 04-00133), mantienen su afiliación desde Inpec, en el sistema ADRES, situación que es consultada y reportada al asesor y profesional de salud. Se identificó las dificultades en la afiliación del PPRE 28-00988, por no pago de su empleador (se orientó frente a trámite con EPS y este allegó certificado de afiliación activo con EPS actual (salud Total). Se prestó acompañamiento telefónico para caso de emergencia por accidente a PPRE 01-00458, quien en accidente solicitó apoyo tramitar atención en salud la cual fue se identificcó que debe ser cubierta en su totalidad, por el SOAT del vehículo que manejaba. se realizó segumiento posterior a la revicion del caso y fue ejecutada por el seguro del vehiculo.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante el periodo de mayo, se orientó con tres PPRE (15-00858, 28-01169 y 33-00004) que requieren opciones flexibles de formación académica , la oferta con el convenio de Compensar –Tecnisistemas. Se socializa metodología para inscripción virtual en plataforma compensar. Se les da a conocer la importancia de vincularse en el mes de mayo a junio, puesto que los tiempos y los compromisos con el proceso de reintegración lo requiere en esta etapa. De la misma manera se prestó seguimiento a la formación académica en Tecnisistemas de la PPRE 28-00988. Se continuó la apertura de usuario virtual SENA, con los PPRE: 0034-10, 15-01211, 23-02528, 16-00561 (se logra la inscripción en sistema Sofia Plus. Se inicia exploración de intereses para la formación para el trabajo con los PPRE 28-00988, 1563-06, 0034-10, 16-00561, quienes cuentan con el perfil para continuar su formación en las instituciones SENA y UNAD.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el periodo del mes de mayo se continua con las asesorías de empleabilidad y productividad programadas por PdT. Se explora con los PPRE (0034-10, 16-00561, 15-01157 y 15-00858), las alternativas implementadas para contrarrestar su situación laboral, y dificultad económica. Para tres de ellos se gestionó apoyo con ayuda humanitaria, en la que se logra entregar apoyo (mercado) desde la gestión de ARN y desde el profesional reintegrador. Se brinda la exploración de alternativas desde los módulos de productividad y caja de herramientas proveída por ARN para el trabajo psicosocial por medios telefónicos y virtuales. De la misma manera se mantiene la caracterización y seguimiento a la empleabilidad de la población donde se identifica que de las 17 PPRE asignadas, 6 mantienen su empleabilidad con empresa, 6 son trabajadores emprendedores independientes que mantienen su actividad laboral, y 5 PPRE se encuentran sin empleabilidad. Se realiza seguimiento de vinculación, permanencia y estabilidad de la PPRE 15-00858 quien mantiene la vinculación con la empresa Crik, desde el año 2019, según gestión de la oferta con ARN GT Cundinamarca Boyacá.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de mayo, se realiza el perfilamiento (de medios virtuales) de la población asignada, solicitado por asesores para el acompañamiento y vinculación a formación SENA. Se realiza acompañamiento para la permanencia de la PPRE 15-00858 con la empresa CRIK (comidas rápidas) identificando, la situación en el cambio de contrato (por temática covid 19), el cual afecta logros laborales y de confianza los cuales le permitieron su vinculación. Se realiza base de datos, proyección logística, seguimiento y entrega de ayudas humanitarias (36 mercados) gestionadas por ARN y en coordinación con la profesional de enlace a coordinación Adriana Caballero. De la misma manera, se ha socializado y orientado a la población asignada frente a las ayudas generadas por el gobierno nacional (ingreso solidario, adulto mayor y pagos a víctimas y población sisben). De la misma manera se aclaró con 4 PPRE de la población asignada, sobre el apoyo extraordinario consignado, según resoluciones 0842 y 0843 de 2020, sobre la información generada por la ARN frente al decreto 440. Se han socializado la información complementaria con los 17 PPRE sobre los programas de emergencia y ayudas durante confinamiento, referente a decreto 457 (aislamiento preventivo), líneas de atención y emergencia entre otros.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para el mes de mayo, se continuó el plan programático para favorecer desde el acompañamiento y la gestión a la población del municipio de Soacha 4 PPRE frente a ayudas humanitarias. En mayo se continua el seguimiento y restablecimiento de la comunicación con enlace de victimas centro de atención a víctimas y la personería de Soacha, a fin de mantener la comunicación con actores externos, pese al distanciamiento por cuarentena. De la misma manera se restableció contactos con la entidad UARIV, para su aporte y participación en la estrategia comunitaria de reconciliación en 2020. Se termina la fase diagnostica y de la población participante en la estrategia de "inter-cambios transformadores de la memoria", donde se logra la revisión de instrumentos diagnósticos aplicados a 30 personas. Se consolida la información en una matriz y de proyección de prioridades a fin de realizar en el mes de junio, una devolución desde un primer ejercicio de sensibilización frente a las temáticas de reconciliación a iniciar en 2020. Se adelantan dos sesiones virtuales para favorecer el desarrollo de la ITC, comunitaria de reconciliación del GT (inter cambios transformadores) con los profesionales Carlos Vaca y Adriana Caballero. Se ajustan las actividades alternativas para desarrollar parte del trabajo comunitario y poder abordar las temáticas planteadas de reconciliación y garantías de no repetición.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de mayo se inicia el proceso de seguimiento a la población culminada y asignada desde la estrategia de monitoreo post. Se logran 10 contactos telefónicos, de los 21 asignados, a quienes se les aplica el instrumento encuesta de productividad.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante este periodo se desarrollan actividades especificas con el PPRE 32-01037, a quien el sistema lo identifica en los tiempos para su culminación. Se desarrollan metas pendientes e incluidas en el PDT a tres meses, para finalizar actividades de la ruta. Se generan acuerdos para la firma de actas de culminación y de terminación de beneficios de la ruta especial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el mes de mayo, no se han realizados actividades directas de seguimiento a estas actividades comunitarias en SIR, no obstate, se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos (diagnostico) de la Iniciativa Territorial comunitaria, en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Para el mes de mayo de 2020, se realiza el seguimiento oportuno de registro por sistema ARPA de los acuerdos de cumplimiento de las metas trabajadas con 14 PPRE (28-00988, 15-01157, 28-01169, 16-00561, 19-00099, 0034-10, 32-01037, 23-02528, 32-00691, 15-01211, A5-00002, 33-00004, 01-00458, 0088-09) que para el mes de mayo asistieron oportunamente a las asesorías de atención psicosocial. Se adelantan instrumentos de caracterización en ARPA para dos PPRE en periodo de caracterización 0034-10 y 0088-09. Se diligencian planillas de atención psicosocial y se reportan día por día a la técnica asignada, para su correspondiente digitación, según direccionamiento de la entidad por contingencia de salud epidemiológica (covid-19), la cual impide en encuentro físico entre los PPRE y el profesional. Se evalúa PdT de 1563-06. Pone en ejecución PdT de 28-01169. De cierra oferta de FA del PPRE 15-01157. Se tramita con formato y soportes dos casos para gestión interna mes de abril FA y FpT. Se verifica información cargada de PPRE en FA tecnisistemas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el mes de mayo se participa en tres reuniones virtuales para temáticas de: Reunión misional equipo de Soacha - GT Cundinamarca Boyacá, Casanare (lunes 18 de mayo), reunión para cargue de asistencias psicosociales (jueves 7 mayo). Reunion de iniciativas territoriales ITC (11 de mayo). De la misma manera se participa de manera virtual en dos de las reuniones de socialización del plan de Desarrollo del municipio de Soacha. Se participa de la reunión pare el uso de medios virtuales (Teams) organizada por nivel central.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Para el mes de abril, se realiza un (1) informe solicitado por Juez, en los que se da cuenta de los avances y las acciones realizadas con el PPRE 33-00004. Se realiza un informe de honorarios solicitado por el GT grupo territorial. Se realizan las planillas correspondientes a la atención de 17, PPRE por medio telefónico, según directriz de atención por contingencia de salud en las (COVID 19). Estas planillas se entregan a la profesional técnica vía correo electrónico. Se realiza diligenciamiento de los formatos requeridos de la Iniciativa Territorial comunitaria, Diagnostico con población en compañía de los profesionales Adriana Caballero y Carlos Vaca.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de mayo, se realizan seguimientos telefónicos las 17 personas asignadas, con quienes se abordan los esquemas de protección y prevención implementados por ellos y sus familias. Se evidencia mediante preguntas que, hasta el mes de mayo, ningún PPRE o miembros de sus familias requieren de la aplicación del instrumento COVID 19 de ARN, puesto que no presentan síntomas. Las actividades realizadas frente a la prevención estuvieron encaminadas al reconocimiento de esquemas de prevención en el grupo familiar y la transmisión de la información mediante medios de comunicación vía celular
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se refiere a las obligaciones generales, y los ítems 23) Obligación de confidencialidad, 24) Obligación de cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, 25) Obligación protección de datos personales

ANDRES VEGA BARRETO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	812-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"